

INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/ 2024

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS”

ID N° 456172

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del cinco de noviembre de 2024, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y el Abog. ARNALDO MUÑOZ, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16-2024 “Adquisición de Repuestos para Desmalezadoras” ID N° 456.172**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 450.172. Se estableció el monto de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98/2024. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 346 “Repuestos y Accesorios Menores”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 25 de octubre de 2024 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Abog. María Liz Adorno Semidei, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones

Conforme se desprende el Acta, los oferentes que se presentaron fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	3543901-7
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	26.225.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	24.521.900



1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

1.3. Observaciones del Comité al Acta de Apertura

Este Comité observa que por un error involuntario se consignó en el Acta de Apertura de fecha 25 de octubre del año en curso en la oferta de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. el precio de la oferta Gs. 245.219.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones doscientos diez y nueve mil) debiendo ser Gs. 24.521.900.- (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos veinte y un mil novecientos)

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>
	Oferentes	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	CUMPLE Fs. 03-04	CUMPLE Fs. 05-06	N/A	N/A	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 01-02	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 01-02
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE Fs. 01-02	CUMPLE Fs.04-05	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 06-07	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO Fs. 06-07	N/A	N/A

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes, han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Informe de Evaluación
Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abg. Arnaldo Muñoz
Coordinador Administrativo - DAJ



Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21°		Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 inc. d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.	Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
Oferentes	Miembros	Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	Sin registros	Sin registros
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalan Amigo CI 461997	Sin registros
		Mirta Isabel Corvalan Amigo CI 275212	Sin registros
		Ida Haydee Corvalan Amigo CI 275202	Sin registros
		Jorge Diego Corvalan Amigo CI 271920	Sin registros
		Jose Edgar Corvalan Amigo CI 326955	Sin registros
		Mirian Alexina Corvalan de Persano CI 326957	Sin registros
		Carmen Noemi Corvalan de Ávila CI 461923	Sin registros
		Diego Corvalan Amigo CI 461984	Sin registros

Se verificó que la firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. d, e, f, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas **No Registran Datos.**

Lic. José Luis López
Informe de Evaluación
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abg. Arnaldo Muñoz
Coordinador Administrativo - DAJ

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art.80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	24.521.900
2	FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	26.225.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja es de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez	3543901-7	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	NO CUMPLE

En consideración a que se evidencio que las firmas oferentes no cuentan con el Certificado de Origen Nacional debido a que los productos ofertados son importados, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su

cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Cabezal para desmalezadoras Stihl FS280	230.667	250.380	8,55%
2	Hilo para desmalezadora 3.3 mm	377.000	286.520	-24,00%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., se encuentra dentro del rango legal establecido

❖ FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Cabezal para desmalezadoras Stihl FS280	230.667	215.000	-6,79%
2	Hilo para desmalezadora 3.3 mm	377.000	340.000	-9,81%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas, se encuentra dentro del rango legal establecido

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 182150 6 obrante a fs. 06-07	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 182150 6 obrante a fs. 06-07	CUMPLE

Informe de Evaluación 2024
 Lic. José Luis López
 Director de Administración
 y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo

Abg. Arnaldo Muñoz
 Coordinador Administrativo - DAJ

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 182150 6 obrante a fs. 06-07	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 182150 6 obrante a fs. 06-07	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta a declaración a fs.08-09	CUMPLE

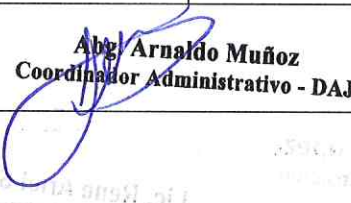
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 182156 2 obrante a fs. 01-02	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 182156 2 obrante a fs. 01-02	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 182156 2 obrante a fs. 01-02	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Se encuentra en el Perfil del Proveedor conforme al N° 182156 2 obrante a fs. 01-02	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta a declaración a fs.08-09	CUMPLE

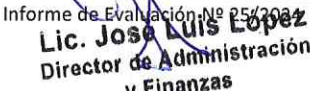
4.3. Verificación de la Capacidad Técnica y la Experiencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
i)	El oferente deberá acreditar que posee Autorización del Fabricante o Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado dentro de todos los ítems. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o vendedor. Autorización del Fabricante o Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado dentro de todos los ítems.	A requerimiento del Comité de Evaluación presenta autorización de la firma FLUIDOS S.R.L. Ferretería Industrial, no demostrando la cadena de autorizaciones para el ítem 1, y Autorización del Representante de Lincoln	NO CUMPLE
ii)	El oferente deberá demostrar que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a adquirir (ferretería o artículos industriales) Patente comercial o industrial donde demuestre que su actividad comercial principal se encuentre vinculada con el tipo de rubro a contratar.	Se encuentra en el Registro del Proveedor N° 182150 6 a fs. 06-07	CUMPLE


Lic. René Ariel Sánchez
 Director Administrativo


Abg. Arnaldo Muñoz
 Coordinador Administrativo - DAJ


Lic. José Luis López
 Director de Administración y Finanzas



Por Nota CEO N° 45/2024, recepcionada por el email emporio.ferre@gmail.com se solicitó a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según el detalle siguiente:

- 1- El/Los Catalogo/s , Folletos, o anexos técnicos emitidos por el fabricante que demuestre las características, especificaciones de los bienes ofertados por vuestra empresa
- 2- Autorización del Fabricante o Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado dentro de todos los ítems.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder el requerimiento realizado, el oferente contesta el requerimiento adjuntado la documentación.

Este Comité observa que la autorización para el Ítem 1 "*Cabezal para desmalezadoras Stihl FS280*", presenta documentación a requerimiento del Comité de Evaluación de la firma FLUIDOS S.R.L. Ferreteria Industrial, en donde menciona que **como distribuidor** de los productos TRAPP, JACTO, STIHL, autoriza a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Cabe destacar en este punto, que la firma oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a este punto, donde específicamente se menciona que: "*El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o vendedor*", siendo que el oferente solo ha adjuntado la documentación del distribuidor, no así la cadena de autorizaciones.

Este Comité trae a colación que la cadena de autorizaciones son los documentos que certifican el recorrido legal y autorizado de un producto desde el fabricante original hasta el oferente que participa en la licitación, el cual demuestra que ha sido fabricado, distribuido y comercializado de manera lícita.

Con la cadena de autorización se permite rastrear el origen y el recorrido del producto.



26 de setiembre de 2024

POR CUANTO

Nosotros FLUIDOS S.R.L., como distribuidor de los productos de las marcas TRAPP , JACTO, STIHL cuya dirección se encuentra en Avda. Eusebio Ayala N° 3361 c/ Rca. Argentina, mediante el presente instrumento autorizamos a "EMPORIO FERRETERIA S.R.L." cuya dirección se encuentra en la calle Paraíso esq. Yuasy'y, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los bienes de nuestra distribución, y posteriormente firmar el contrato.

Firma:  FLUIDOS S.R.L.

Nombre: José Pablo Sawicki

Cargo: Socio Gerente

Fecha en el día 26 de setiembre de 2024

Informe de Evaluación N° 25/2024
Lic. José Luis López
Director de Administración
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.
Abg. Arnaldo Muñoz
Coordinador Administrativo - DAJ

Por todo lo expuesto, este Comité considera que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. NO CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en las bases de la licitación de relativo a la presentación de la cadena de autorizaciones. Por lo tanto, al no cumplir la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procede a **desestimar** la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma de **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**.

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá acreditar que posee Autorización del Fabricante o Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado dentro de todos los ítems. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o vendedor. Autorización del Fabricante o Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado dentro de todos los ítems.	A requerimiento del Comité de Evaluación presenta Autorización del Representante de la Firma Fabrica Paraguaya de Sierras S.A.	CUMPLE
ii)	El oferente deberá demostrar que la actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a adquirir (ferretería o artículos industriales) Patente comercial o industrial donde demuestre que su actividad comercial principal se encuentre vinculada con el tipo de rubro a contratar.	Se encuentra en el Registro del Proveedor N° 182156 2 a fs. 01-02	CUMPLE

Por Nota CEO N° 44/2024, recepcionada por el email fernando.benegas924@gmail.com, se solicita a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según el detalle siguiente:

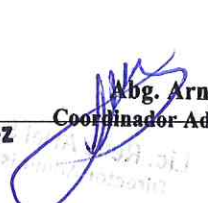
- 1- El/Los Catalogo/s , Folletos, o anexos técnicos emitidos por el fabricante que demuestre las características, especificaciones de los bienes ofertados por vuestra empresa
- 2- Autorización del Fabricante o Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado dentro de todos los ítems.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder el requerimiento realizado, el oferente contesta el requerimiento adjuntado la documentación

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.3.1. Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de experiencia se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

Informe de Evaluación N° 25/2024
Lic. Rene Ariel Sanchez
 Director Administrativo

Abg. Arnaldo Muñoz
 Coordinador Administrativo - DAJ

Lic. Jose Luis Lopez
 Director de Administración y Finanzas

Página 8 de 11



N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Antigüedad general: El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años como empresa. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente	Según la constancia de Ruc inicio sus actividades 10/03/2017	CUMPLE
ii)	Experiencia: El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión insumos y/o repuestos para desmalezadoras con Entidades Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Factura N° 001-003-0000606 Comando de la Armada Año 2021	24.744.600
		Factura N° 001-003-0000092 DISERDAM Año 2022	782.000
		Factura N° 001-003-0001861 Obispado Castrense Año 2022	740.205
		Factura N° 001-003-0001473 IPTA AÑO 2022	184.600
		Factura N° 001-003-0000883 Año 2023	1.846.000
		Contrato N° 16/2023 ID. 422565. Comando de la Fuerza Aérea Año 2023	20.000.000.-
		TOTAL	48.297.405
		El monto de su oferta es Gs. 26.225.000 el 50% equivale a Gs. 13.112.500	

Por Nota CEO N° 47/2024, recepcionada por el email fernando.benegas924@gmail.com, se solicita a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**; la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según el detalle siguiente:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en la provisión insumos y/o repuestos para desmalezadoras con Entidades Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante .

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder el requerimiento realizado, el oferente contesta el requerimiento adjuntado la documentación

Con respecto a la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, este criterio **NO APLICA** en el presente llamado.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de “*Adquisición de Repuestos para Desmalezadoras*”, se analiza y constata lo declarado por el oferente **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**, en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el bienes solicitados y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(Sic)*. Concluyendo que la firma citada precedentemente. **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas con RUC N° 3543901-7**, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “*Adquisición de Repuestos para Desmalezadoras*” ID N° 456.172, bajo el régimen de **Contrato Cerrado**, por un monto total de **Gs. 26.225.000 (Guaraníes veinte y seis millones doscientos veinte y cinco mil)** IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Cabezal para desmalezadoras Stihl FS280	35	Unidad	Unidad	Stihl	BRASIL	215.000	7.525.000
2	Hilo para desmalezadora 3.3 mm	55	Unidad	Unidad	Stihl	BRASIL	340.000	18.700.000
TOTAL								26.225.000


Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas


Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo


Abg. Arnaldo Muñoz
Coordinador Administrativo - DAJ

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas



Abog. Arnaldo Muñoz, Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica



Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa

